

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 630014003006-2018-00663-00

En primera medida, el Despacho se abstiene de emitir pronunciamiento frente al memorial visible a orden 09 del expediente, por cuanto dicho pedimento ya fue resuelto mediante auto visible a orden 08.

Ahora bien, de otro lado, en lo que respecta a la solicitud cautelar presentada (arch.11), esta judicatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 466, 593 y 599 del CGP:

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el número **2014-00347-00**, adelantado en este mismo Despacho judicial por COOBOLARQUIN en contra de la común demandada GLADYS GOMEZ, identificada con C.C. No. 41.893.509. La medida se limita en la suma de \$12.000.000.

Para el efecto, déjese la constancia respectiva en el sentido que corresponda en el referido proceso **2014-00347-00**.

SEGUNDO: DECRETAR EL EMBARGO y posterior SECUESTRO del vehículo tipo motocicleta de placas RYK37D, inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia Q., y denunciado como de propiedad del codemandado JOSE ALDEMAR GARCIA GOMEZ, identificado con CC. 9.725.658. En este sentido, por medio del centro de servicios, líbrese y remítase el oficio correspondiente. Será carga del interesado los trámites de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ.

JSMZ
(Procesos)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

N.º 190 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cff21452af44f94c60ba1d42ff1015ebfd8623f303e7a39e7a58edad791021c**

Documento generado en 16/11/2022 08:41:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>